



Tejete marateño.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO. *e*

D.º y Fran.º Máx. Pontificis Juraron hacer y fado todo
 los cavalleros Capitulares y los S.ºs D.ºs Nicolás fernandez
 Moncion Don Juan fr.º L.ºs D.ºs Lomey Claudio Joseph de
 Guuara, D.ºs Joseph de Xexay Mula D.ºs Eugenio P.º
 Guquerqui D.º Juan Antonio Zamá uxor D.º Bartholome
 Máx Guuara P.ºs D.ºs Juan Soler segura y Juan de segura
 D.ºs Jurados estan enfermos, el S.º D.ºs Alcantara D.ºs
 de Mula ocupado en dependencias del S.º oficio de la Inquisición
 Los S.ºs D.ºs Quij Mathes y D.ºs Joseph fr.º oronís ausentes
 de estado = y el S.º D.º Mathes Quij de Audela Compañero por
 apromio en la de Murcia =

En este Ayuntamiento de Sahagún Habiendo una copia de un despacho
del S.^{to} Consejo de la iud.^a del Mexico y Suppl. Genl. de este Reyno con la
seruion de una orden de S. Mage.^d explicada por el S.^{to} Joseph Antonio
nosotros Inspectores General de la Infanteria de Mexico por
la que se manda que la gente que no obviaren presentados los Pa-
slos al tiempo del Vicio de esta orden se acordaran los mismos
pueblos asucota hasta en suagata al Vicio en la forma que
esta orden se expresa sufra en Madrid a 21 de Mayo de 1761
se menzara y este despacho se dirige al S.^{to} de audiencia que se
halla entendiendo en la agromp. de los soldados que faltan
para completar el numero de los que se repartieron a cada

